



"Bicentenario del nacimiento del General
Martín Miguel de Güemes
1785 - Febrero - 1985"

67

Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 2926

Expte. N° 32356/83 c/41332
/85 c/41878/85.

BUENOS AIRES, 5 NOV 1985

VISTO la gestión interpuesta con el fin de lograr que los anexos que poseen el Colegio Nacional N° 1 y la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata, Buenos Aires, se transformen en unidades educativas independientes.

CONSIDERANDO:

Que las autoridades directivas de los establecimientos citados fundamentan para el logro de la petición razonables cuestionamientos, los cuales a la fecha entorpecen la buena conducción de los anexos, que funcionan en la Colonia de Vacaciones "Alfonsina Storni" distante a siete kilómetros del edificio central.

Que una premisa de la gestión se basa en la gran demanda estudiantil que hace difícil año tras año satisfacer el ingreso de aspirantes a primer año en unidades educativas oficiales.

Que de concretarse la separación de los aludidos anexos transformándolos en una unidad escolar independiente y con la creación de nuevas divisiones se solucionaría el excedente de la demanda, que no pueden cubrir los establecimientos centrales.

Por ello y de conformidad con lo expresado por la Dirección Nacional de Educación Media y la Subsecretaría de Conducción Educativa.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Créase en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, la Escuela Nacional de Comercio N°2 con anexo Bachillerato, sobre la base de los anexos con que cuenta actualmente el Colegio Nacional N°1 y la Escuela Nacional de Comercio de dicha ciudad, los cuales se encuentran funcionando en la Colonia de Vacaciones "Alfonsina Storni", sita en CAMET.

4001
AS

///...



Ministerio de Educación y Justicia
111...

Expte. N° 32356/83 c/41332/85
c/41878/85.

ARTICULO 2º.- La Escuela Nacional de Comercio N° 2 con Bachillerato anexo contará en su planta funcional además de las horas de cátedra y cargos que actualmente poseen las unidades anexas citadas en el artículo 1º, con los cargos que figuran en el anexo que se acompaña y que forma parte de esta Resolución. La Dirección de Educación Media dispondrá los necesarios reajustes con el fin de completar la mencionada planta.

ARTICULO 3º.- La Dirección Nacional de Educación Media y la Dirección General de Presupuesto adoptarán las medidas necesarias para la puesta en marcha de la Escuela Nacional de Comercio N° 2 con anexo Bachillerato en la ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires, en el próximo término lectivo 1986.

ARTICULO 4º.- Regístrate, comuníquese y siga su trámite respectivo.

SGG.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



RESOLUCION N° 2926

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 32356/83 c/41332/
85 c/41878/85.

9

ANEXO I

DIVISIONES

Programa Oll: Comercial 5 de 1º, 4 de 2º, 3 de 3º, 3 de 4º y
2 de 5º.

Horas de cátedra: seiscienta cuatro (604)

Programa Oll: Bachillerato 4 de 1º, 3 de 2º, 3 de 3º, 3 de 4º
y 2 de 5º.

Horas de cátedra: quinienta diecinueve (519)

PIANTA FUNCIONAL

- 1 Director de lra
- 1 Vicedirector de lra
- 1 Secretario de lra
- 1 Prosecretario de lra
- 1 Jefe de Preceptores de lra
- 1 Subjefe de Preceptores de lra
- 18 Preceptores
- 4 Ayudantes de Clases Prácticas
- 1 Bibliotecario
- 1 Delegado Administrativo
- 1 Subdelegado Administrativo
- 6 Auxiliares Administrativos

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

- 1 Supervisor de Servicios Generales
- 1 Mantenimiento y Producción
- 6 Servicios Generales

jcr:

SGM

ZCZ